



vas, mandando a la conveniencia que
el Ayuntamiento lo ponga
inmediatamente en posesion.

Y para que tenga cumplido efecto lo
remetto q. dho sup. Tribunal libre
la presente con la oportuna refe-
rencia en Granada a nueve de
Agosto de mil ochocientos veinte y
secho = Abreviada = Y p. que ten-
ga = V. L.

Capitulos quatuor velint
in Practica

Segura
5

D. Manuel Maria
Segura

Acta de posesion a los d. Regidores en la Villa de Ubeda a diez y siete
nueve de Agosto
de Agosto de mil ochocientos ve-
sejcho, reunido el Ayuntamiento p. l. de la misma
compuesto de los d. q. abajo suscritos, p. l. p.
y d. de citacion antecedente, y expresion de l.
efecto q. es lo q. se unido al presente, se dio en-
ta y las dos precedentes certificaciones de d. n.
Manuel Maria Segura Jefe del p. l. de Ubeda
de la Chancilleria de Granada, Jefe m. l.
del actual; por las q. se demuestra haber ex-
nerado del cargo de Regidores a d. n. Joaquin Ju-
y a Jose Centeno, primero por el litigio
a d. n. Joaquin, nombrado en su lugar

